

**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.6571 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en letras y catorce (14) vacantes del cargo de carrera denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 150816**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que el señor **Jesús Antonio Cossio Correa** identificado con cédula de ciudadanía número **11.808.465**, ocupó el puesto número diez (10) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 150816**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante resolución No.2561 de 26 de diciembre de 2019 en encargo con la servidora pública **María Amparo Bolívar**, identificada con la cédula de ciudadanía número **23.561.013**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez la servidora pública **María Amparo Bolívar**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** el cual se encuentra provisto mediante resolución No.1917 de 25 de septiembre de 2019 en encargo por la servidora pública **Elizabeth Enríquez Mosquera**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.327.912**, quien es titular del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez la servidora pública **Elizabeth Enríquez Mosquera**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** el cual se encuentra provisto mediante resolución No.1076 de 2 de agosto de 2021 en encargo por la servidora pública **Jenny Paola Baquero García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.069.715.291**, quien es titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que a su vez la servidora pública **Jenny Paola Baquero García**, es titular de derechos de carrera en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** el cual se encuentra provisto mediante



**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

resolución No.158 de 1 de febrero de 2017 en encargo por el servidor público **Juan Álvarez Celis**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.355.655**, quien es titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, también deberá darse por terminado al momento de la posesión de quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el/la servidor/a público/a **Juan Álvarez Celis**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución No.443 de 7 de abril de 2015 en provisionalidad con la servidora pública **Clara Jeanet Calderón Ramírez** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.723.865**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el señor **Jesús Antonio Cossio Correa** identificado con cédula de ciudadanía número **11.808.465**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar al señor **Jesús Antonio Cossio Correa** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es



**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que una vez se realice el nombramiento en período de prueba el señor **Jesús Antonio Cossio Correa** en el empleo denominado **Comisario de Familia Código 202, Grado 28**, se darán por terminados los encargos mencionados.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional de la señora **Clara Jeanet Calderón Ramírez** en el citado empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público **Juan Álvarez Celis**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación de los encargos.

En mérito de expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar, en período de prueba, al señor **Jesús Antonio Cossio Correa** identificado con cédula de ciudadanía número **11.808.465**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **150816** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del/ de la empleado/a. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la empleado/a adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

**Parágrafo 2.** Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO 2.** El señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la comunicación de



**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **María Amparo Bolívar**, identificada con la cédula de ciudadanía número **23.561.013**, en el empleo **Comisario de Familia Código 202, Grado 28** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **María Amparo Bolívar**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 4.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Elizabeth Enríquez Mosquera**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.327.912**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Elizabeth Enríquez Mosquera**, deberá asumir las funciones del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Jenny Paola Baquero García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.069.715.291**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Jenny Paola Baquero García**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 6.** Terminar el encargo efectuado al servidor público **Juan Álvarez Celis**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.355.655**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.





**RESOLUCIÓN No. 2213 DE 09 DICIEMBRE 2021**

*Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina unos encargos y un nombramiento provisional.*

**Parágrafo.** En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Juan Álvarez Celis**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

**ARTÍCULO 7.** Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Clara Jeanet Calderón Ramírez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.723.865**, en el cargo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el señor **Jesús Antonio Cossio Correa**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

**ARTÍCULO 8.** Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

**ARTÍCULO 9.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIÁN MORENO PARRA**  
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Ricardo Emiro Aldana Alvarado. - Profesional SGDTH  
Revisó: Edna Castiblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2213 Jesu&quot;s Antonio Cossio Correa -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211209-173852-adbe29-91181449

Creación: 2021-12-09 17:38:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-10 19:32:54



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

### Revisión: Edna Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

### Elaboración: Ricardo Emiro Aldana Alvarado

RICARDO ALDANA A

79858453

raldana@sdis.gov.co

Abogado Especializado - Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH

### Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-1209-173852-adbe29-91181449  
2021-12-10T19:32:57-05:00 - Página 7 de 9



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2213 Jesu&quot;s Antonio Cossio Correa -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20211209-173852-adbe29-91181449

Creación:2021-12-09 17:38:52

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-10 19:32:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Julian Moreno Parra**

Julian Moreno

79880434

[jmorenop@sdis.gov.co](mailto:jmorenop@sdis.gov.co)

Subsecretario

Sdis

**Aprobación: Carolina Wilches Cortés**

[cwilches@sdis.gov.co](mailto:cwilches@sdis.gov.co)

**Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna**

Rafael Alexis Torres Luquerna

[ratorresl@sdis.gov.co](mailto:ratorresl@sdis.gov.co)


Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-1209-173852-adbe29-91181449  
2021-12-10T19:32:57-05:00 - Pagina 8 de 9





  
 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021-1209-173852-adbe29-91181449  
 2021-12-10T19:32:57-05:00 - Pagina 9 de 9

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			
<b>2213 Jesu&amp;quot;s Antonio Cossio Correa -D4</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			 Escanee el código para verificación
Id Acuerdo:20211209-173852-adbe29-91181449		Creación:2021-12-09 17:38:52	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-12-10 19:32:54	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	<b>Maria merlano</b> mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-09 17:38:53 Lec.: 2021-12-09 17:39:20 Res.: 2021-12-09 17:39:22 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	<b>RICARDO ALDANA A</b> raldana@sdis.gov.co Abogado Especializado - Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-09 17:39:22 Lec.: 2021-12-09 22:00:26 Res.: 2021-12-09 22:00:30 IP Res.: 186.86.32.248
Revisión	<b>Edna Castiblanco Castellanos</b> ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-09 22:00:30 Lec.: 2021-12-10 15:18:52 Res.: 2021-12-10 15:19:18 IP Res.: 191.95.58.218
Aprobación	<b>MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR</b> mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:19:18 Lec.: 2021-12-10 15:44:56 Res.: 2021-12-10 15:45:10 IP Res.: 186.102.36.108
Revisión	<b>Rafael Alexis Torres Luquerna</b> ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-10 15:45:10 Lec.: 2021-12-10 16:12:30 Res.: 2021-12-10 16:13:22 IP Res.: 186.28.45.3
Aprobación	<b>CAROLINA WILCHES CORTES</b> cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-10 16:13:22 Lec.: 2021-12-10 16:13:32 Res.: 2021-12-10 16:13:38 IP Res.: 186.102.21.58
Firma	<b>Julián Moreno</b> jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-10 16:13:38 Lec.: 2021-12-10 19:32:47 Res.: 2021-12-10 19:32:54 IP Res.: 186.84.22.230